

Secretaría General  
Pleno 0412/2025

Punto 3.1

Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de  
fecha 01 de Diciembre  
de 2025

**Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Medioambiente, Acción por el Clima y Protección Animal,  
**Regidor Lic. Arnulfo Ortega Contreras**

Presidente de la Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnología

**Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González**

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

**P r e s e n t e.**

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 01 primero de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la implementación y habilitación de la página web <https://bienestaranimal.puertovallarta.gob.mx> a cargo de la Dirección de Bienestar Animal, cuya finalidad será reforzar las acciones de adopción responsable de los animales que se encuentran bajo el resguardo del Centro de Control Animal de nuestro municipio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0405/2025**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **MEDIOAMBIENTE, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN ANIMAL; INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y; GOBERNACIÓN**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la implementación y habilitación de la página web <https://bienestaranimal.puertovallarta.gob.mx> a cargo de la Dirección de Bienestar Animal, cuya finalidad será reforzar las acciones de adopción responsable de los animales que se encuentran bajo el resguardo del Centro de Control Animal de nuestro municipio.

**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**

**"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 01 de Diciembre de 2025



Abg. José Juan Velázquez Hernández  
Secretario General

C.o.p.- Archivo.